

ACUERDO NÚMERO 052
(noviembre 29 de 2001)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO SEGUNDO
DEL ACUERDO NÚMERO 034 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1995
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, REGLAMENTA, LA SOBRETASA AL
CONSUMO DE LA GASOLINA MOTOR Y SE CREA EL FONDO DE
FINANCIACIÓN DE SISTEMAS DE SERVICIO PÚBLICO URBANO Y
TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS"**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1939 de 2001,


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Deróguese el artículo segundo del acuerdo número 034 del 25 de noviembre de 1995 "Por medio del cual se crea, reglamenta, la sobretasa al consumo de la gasolina motor y se crea el fondo de financiación de sistemas de servicio público urbano y transporte masivo de pasajeros"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina, serán destinados a cubrir las obligaciones para los cuales estaban inicialmente pignorados, hasta tanto se cumpla el objetivo, el resto será de libre inversión y puede invertirse en gastos de funcionamiento.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUÍA), A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001)


CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE NOVIEMBRE Y EN PLENARIA EL DIA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001)


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

¡Santa Rosa...SOMOS TODOS!

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 1 de Diciembre de 2001
El Acuerdo Numero 052 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 052 que antecede fue publicado hoy 1 de Diciembre de 2001, día de concurso público.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín,

4 MAR. 2002

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales